



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA,

14 MAR 2018

Res. H. N°

0168/18

Expte. N° 4060/18

VISTO:

La Nota N° 0091/18 mediante la cual la Prof. Patricia Beatriz BUSTAMANTE, en su carácter de responsable académico del "II Foro Salteño de Docentes de Lengua y Literatura", solicita a la Escuela de Letras ayuda económica para solventar gastos emergentes de su realización los días 22 y 23 del corriente mes; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Res. H.N° 1748-17 se autoriza la realización del evento mencionado, el cual tiene por objetivo propiciar un espacio de encuentro, reflexión, debate e intercambio entre docentes de Lengua y Literatura en ejercicio en educación primaria y secundaria;

QUE la solicitante justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de traslado y viáticos de los conferencistas y panelistas invitados a la actividad académica mencionada, así como otros gastos emergentes de su organización;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Letras avala el pedido interpuesto por la docente, otorgando una ayuda económica de Pesos Tres Mil Quinientos con 00/100 (\$3.500,00) para cubrir los gastos que demande el Foro mencionado, con imputación a sus fondos de funcionamiento;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$3.500,00) en concepto de ayuda económica para solventar parcialmente gastos de organización del "II FORO SALTEÑO DE DOCENTES DE LENGUA Y LITERATURA".-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Prof. Patricia Beatriz BUSTAMANTE responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados, en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto 2018 de esta Dependencia, con afectación interna a los fondos de la "Escuela de Letras".-

ARTICULO 4º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/Je

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa